



RESOLUCIÓN C.A.J. Nº. 28....

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS DE RESIDENCIA, A FAVOR DE LA ABG. STELLA MARIS ARMINDA ZÁRATE GONZÁLEZ, MAGISTRADA ASIGNADA A CUMPLIR FUNCIONES COMO MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, PRIMERA SALA, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

Asunción, 29 de matto de 2019.-

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6.258 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", que establece los montos a ser destinados a los Programas y Subprogramas de la Institución para el presente año; ------

El Decreto N° 1145/2019, reglamentario de la mencionada Ley y el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, anexo de dicha Ley; ------

El Objeto de Gasto 122 - Gastos de Residencia, que según el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, señala: "Remuneración especial por desarraigo al funcionario o empleado, trasladado o comisionado y/o personal que efectivamente prestan servicios fuera de su lugar habitual de trabajo o de su residencia, pasando los cincuenta kilómetros, para atender gastos personales y administrativos considerando las características, distancia, costo de vida del lugar o ciudad en el interior o exterior donde el personal presta servicios para la Institución, que será asignado de acuerdo con la disponibilidad de créditos presupuestarios. Comprenden los gastos de traslado del personal, tales como: pasajes del funcionario, su cónyuge e hijos menores bajo su dependencia o con discapacidad; gastos por fletes en caso de servicios de transporte de los efectos personales, enseres y articulos del hogar; vivienda, gastos de mantenimiento de la vivienda y gasto de traslado, en la findad o país según el destino o lugar donde presta servicios. Incluye los gastos administrativos tales como: alquiler de local para oficina; servicios básicos, útiles e insumos de oficina, personal de servicio administrativo de apoyo, limpieza, mantenimiento, reparaciones menores y otros gastos de consumo. El lugar habitual de trabajo o el lugar habitual de residencia, la asignación, pago y rendición de cuentas de esta remuneración serán establecidos en la reglamentación de la Ley 6258/19 y el reglamento interno institucional."; ---

Dr. Luis Mayia/Benítez Riera Ministro

> Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

> > 1/3

Abg. Geraldine Cases Monges





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 28

(Continuación)

Asunción, 29 de mareo

de 2019.

...//...

CARGO	MIEMBRO DE TRIBUNAL DE APELACION	JUEZ DE 1RA. INSTANCIA	JUEZ DE PAZ
ASIGNACIÓN MENSUAL	2.500.000	2.000.000	1.500.000

El Memorando D.G.RR.HH. N° 404/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, a través del cual, se determinó que el pedido se adecua a los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes; ------

El Memorando D.P N° 257/2019, por el cual el Departamento de Presupuesto, informó la disponibilidad presupuestaria del Objeto de Gasto respectivo, para el presente Ejercicio Fiscal; -----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

Es la futtoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corre Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

Dr. Luis María Benitez Riera

Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

2/3

...//...

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 28

Asunción, 29 de marzo de 2019.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E :

ART. 1°: AUTORIZAR, el pago en concepto de Gastos de Residencia, por un total anual de G 27.500.000 (Guaraníes veinte y siete millones quinientos mil), pagaderos en mensualidades de G 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil), de febrero a diciembre del presente ejercicio fiscal, a la Abg. Stella Maris Arminda Zárate González, con C.I. N° 2.232.225, quien por Resolución CSJ N° 6782/2017, fue designada a cumplir funciones como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Primera Sala, de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia.-----

ART 2°: DISPONER, el desembolso correspondiente, previa presentación de la rendición de cuentas trimestral, en los formularios habilitados para el efecto, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución N° 4838/2013 y el Anexo del Decreto N° 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

ART. 3°: IMPUTAR, la evogación dispuestar en el Artículo 1°, al Objeto de Gasto 122-Gastos de Residencia, del Subprograma 2-002-02-Administración de Justicia Capital.---

ART. 4°: ANOTAR registrar y notificar.

Ante mí: Dr. Luis María Benitez Riera

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria